

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Oficina de Partes

06 AGO 2014

TOTALMENTE TRANSMITIDO

Nº Int.: 4540072

100614 GM

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

4560

SANTIAGO, 6 AGO. 2014

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

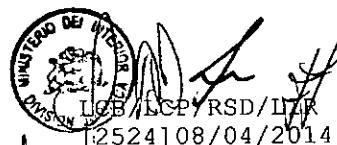
D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Angel Robinson FALEN MORALES, RUN: 21.924.261-1, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en SANTIAGO.
2. Doña Julia Grimanesa FLORES-ORTIZ MONTOYA, RUN: 14.606.230-K, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en MAIPU.
3. Doña Edita Maria PARRAGA PINARGOTE, RUN: 21.445.950-7, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en EL BOSQUE.
4. Doña Monica Maria SAA CARVAJAL, RUN: 22.088.751-0, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en LAS CONDES.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



DISTRIBUCIÓN:

Polin Ext.

Polin Int.

S.R.C.e I.

M.RR.EE.

Dept. Extranjería y M.

Of. Partes Minint.

Sección Carta Nacionalización

Archivo

6929898